

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LACTALIS COLOMBIA S.A.S
Sigla: LACL S.A.S
Nit: 800.245.795-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00620770
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 1994
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 182 N. 20 - 84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos@co.lactalis.com
Teléfono comercial 1: 6799998
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Diagonal 182 N. 20 - 84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: impuestos@co.lactalis.com
Teléfono para notificación 1: 6799998
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34**

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.893 Notaría 11 de Santafé de Bogotá del 21 de octubre de 1994 inscrita el 27 de octubre de 1994 bajo el No. 468102 del libro IX se constituyó la sociedad comercial denominada PARMALAT COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1733 de la Notaría 41 de Bogotá D.C, del 25 de septiembre de 2017, inscrita el 6 de octubre de 2017 bajo el Registro No. 02265623 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: PARMALAT COLOMBIA LTDA por el de: PARMALAT COLOMBIA LTDA y su sigla: PCO LTDA.

Por Escritura Pública No. 1549 del 20 de mayo de 2021 de la Notaría 41 de Bogotá D.C, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Junio de 2021 , con el No. 2 de Junio de 2021 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PARMALAT COLOMBIA LTDA a LACTALIS COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 1549 del 20 de mayo de 2021 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Julio de 2021 , con el No. 02726610 del Libro IX, la sociedad adicionó la sigla LACL LTDA.

Por Acta No. 111 del 29 de septiembre de 2023 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Octubre de 2023 , con el No. 03027294 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LACTALIS COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 111 del 29 de septiembre de 2023 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Octubre de 2023 , con el No. 03027294 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LACTALIS COLOMBIA LTDA a LACTALIS COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34**

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 111 del 29 de septiembre de 2023 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Octubre de 2023 , con el No. 03027294 del Libro IX, la sociedad cambió su sigla de LACL LTDA a LACL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad será la explotación, distribución, importación, prestación de servicios, consignación y en general realizar cualquier actividad relacionada con la industria y comercio de productos agropecuarios y sus derivados, así como la representación por cuenta propia o de terceros de dichos productos. Igualmente, la sociedad podrá prestar auxilio técnico y administrativo destinado al fomento de actividades deportivas. Parágrafo: En desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá: 1. Adquirir, enajenar, arrendar, gravar y en general disponer en cualquier forma de bienes inmuebles. 2. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos, diseños y cederlos a cualquier título. 3. Efectuar operaciones bancarias de cualquier índole, incluyendo, de manera enunciativa, operaciones de cuenta corriente, préstamo, descuento, otorgando y recibiendo garantías reales y personales. 4. Actuar como inversionista en otras sociedades, existentes o por constituir, que no sean colectivas y cuyo objeto social sea similar al de esta sociedad, adquiriendo al efecto partes sociales o acciones. 5. Realizar todos los actos dirigidos al comercio de partes, piezas (autopartes), llantas y accesorios (lujos) para vehículos automotores toda vez que se justifica la ampliación a nichos de mercado directos asociados a la actividad. En general, la Sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social anteriormente descrito.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$43.849.247.000,00
No. de acciones : 43.849.247,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$43.849.247.000,00
No. de acciones : 43.849.247,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un (1) Representante Legal Principal quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales. El Representante Legal tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Representante Legal Principal podrá tener hasta dos suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal ejercerá las funciones propias de su cargo y, en consecuencia, podrá celebrar todos los actos o contratos tendientes a la realización del objeto social de la Sociedad o que estén relacionados con su existencia y funcionamiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Representante Legal y sus suplentes requerirán previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, para realizar las siguientes actividades: 1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas de la misma, terceras personas, jurídicas y naturales, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, así como ante cualesquiera oficinas dependientes directa o indirectamente de aquellos y ante toda clase

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34**

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso, transigir, comprometer y desistir sujetándose a lo dispuesto en estos estatutos; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva; 4. Presentar a la Asamblea de Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades; 5. Velar por que los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 6. Comparecer ante cualesquiera juzgados, audiencias y demás tribunales, ordinarios o especiales, de cualquier grado o jurisdicción, y ante cualquier otra autoridad, magistratura, fiscalía, organismos sindicales, delegación, junta, jurado, centro, notaría, registro público, administración de hacienda, oficina o funcionario del Estado. 7. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la Sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral noveno siguiente. 8. Celebrar todos los actos y/o contratos comprendidos dentro del objeto social de la Sociedad. No obstante, requerirá previa y expresa autorización de la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con estos estatutos, para: (i) Celebrar cualquier acto, contrato (incluyendo contratos de mutuo) u operación cuya cuantía exceda el equivalente en pesos colombianos de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000), al momento de su celebración. (ii) Realizar y celebrar actos y contratos que tengan por objeto la constitución de la Sociedad en garante o codeudora de obligaciones de terceros, bajo el entendido de que la Sociedad sólo podrá adoptar dichas calidades, única y exclusivamente para garantizar obligaciones en cabeza de sociedades subordinadas, matrices o en general de cualquier personas natural o jurídica que directa o indirectamente sea controlada o controlante de la Sociedad. (iii) Iniciar procedimientos concursales de la Sociedad, o celebrar cualesquiera acuerdos de reorganización, y tomar las medidas conducentes a impedir la declaratoria de liquidación voluntaria o judicial de la Sociedad o a obtener la revocatoria de la misma. (iv) Efectuar cualquier procedimiento de aumento de capital de la Sociedad, fusión o escisión con otras empresas nacionales o extranjeras. (v) Las demás funciones que delegue la ley, le asigne la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva, de acuerdo a los términos de estos Estatutos. Parágrafo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los suplentes del Representante Legal, en los casos en los que actúen, tendrán las mismas facultades del principal según lo dispuesto en estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 36 del 17 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023 con el No. 02975420 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Camilo Velasquez Aguirre	C.C. No. 80061085

Por Acta No. 113 del 27 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2024 con el No. 03134895 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Mariele Andrea De Borba	C.E. No. 7890401

Por Acta No. 114 del 11 de diciembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2024 con el No. 03187377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Sonia Ines Corzo Ruiz	C.C. No. 24041524

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Camilo Velasquez Aguirre	C.C. No. 80061085
Segundo Renglon	Renato Rusczyk	P.P. No. YE722284
Tercer Renglon	Goran Manestar	P.P. No. 335569855
Cuarto Renglon	Herve, Maurice, Marcel Bouchet	P.P. No. 21DE05240

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mariele Andrea De Borba	C.E. No. 7890401
Segundo Renglon	Nataly Vargas Penagos	C.C. No. 1013607902
Tercer Renglon	Sonia Ines Corzo Ruiz	C.C. No. 24041524
Cuarto Renglon	Maggy Tatiana Cardenas Becerra	C.C. No. 1019013147

Por Acta No. 97 del 14 de noviembre de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2019 con el No. 02535560 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Sonia Ines Corzo Ruiz	C.C. No. 24041524

Por Acta No. 110 del 31 de marzo de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023 con el No. 02980463 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Camilo Velasquez Aguirre	C.C. No. 80061085

Por Acta No. 113 del 27 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2024 con el No. 03135132 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Renato Ruszczyk	P.P. No. YE722284
Tercer Renglon	Goran Manestar	P.P. No. 335569855
Cuarto Renglon	Herve, Maurice, Marcel Bouchet	P.P. No. 21DE05240

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mariele Andrea De Borba	C.E. No. 7890401
Segundo Renglon	Nataly Vargas Penagos	C.C. No. 1013607902
Cuarto Renglon	Maggy Tatiana Cardenas Becerra	C.C. No. 1019013147

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 107 del 28 de julio de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02729890 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	FORVIS MAZARS AUDIT S.A.S. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC	N.I.T. No. 830055030 9

Por Documento Privado del 29 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2021 con el No. 02729891 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34**

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Jennifer Paola C.C. No. 1022380307 T.P.
Principal Martinez Diaz No. 246603-T

Por Documento Privado del 4 de febrero de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2025 con el No. 03206375 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Camila Valentina	C.C. No. 1000949574 T.P.
Suplente	Machado Garzon	No. 304293-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2980 del 03 de diciembre de 2024, otorgada en la Notaría 40 de bogota d.c, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Diciembre de 2024, con el No. 00053994 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al LINA MARIA MUÑOZ VARELA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1072638652 de Chía, para que, en nombre y representación de la Sociedad, actúe para los siguientes efectos: Realizar las actuaciones que se requieran ante las autoridades administrativas colombianas, incluyendo, pero sin limitarse a entidades y/o autoridades como Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA-, Superintendencia de industria y comercio - SIC-, incluyendo cualquiera de sus dependencias; Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible incluyendo, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca , CAR, Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPÓBOYACÁ, Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, Área Metropolitana del Valle de Aburrá AMVA Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS Secretaria de Ambiente de Bogotá Administradoras de Fondos de Pensiones y cesantías, Entidades, Prestadoras de Servicios de Salud (EPS), Administradores de Riesgos Laborales, Cajas de Compensación, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia. Únicamente para estos casos específicos, el Apoderado podrá autorizar o delegar a un funcionario de la Sociedad. Representar a la Sociedad ante cualquier entidad privada, oficial, gubernamental, semioficial, mixta, Notaria, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y los organismos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34**

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vinculados o adscritos de la rama jurisdiccional del poder público para realizar en nombre de la Sociedad, cualquier petición, gestión, trámite, actuación, diligencia, procesos o demandas ya sea como demandante(s), o como demandado(a,s) o como coadyuvante(s) de cualquiera de las partes; para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas con facultades de disponer del derecho en litigio, firmar y radicar solicitudes, recibir notificaciones, e interponer recursos por vía gubernativa, judicial o extrajudicial Representar a la Sociedad y comparecer ante cualquier otra autoridad, Fiscalía, Inspector, Alcalde, Gobernador, Ministerio, Departamento Administrativo, Superintendencia, Cónsul oficina o funcionario público y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes públicos, incluso de carácter internacional y en ellos, instar, seguir, terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestar. notificaciones y requerimientos judiciales o administrativos. En especial actuar ante la DIAN, secretaria de Hacienda Distrital firmando declaraciones en nombre de la Sociedad, notificándose de requerimientos, interponiendo recursos, solicitar la actualización del RUT., RIT, pedir su baja Se faculta a la APODERADA para suscribir como compradora o vendedora, los documentos relacionados con los traspasos de vehículos automotores ante las autoridades de tránsito o centros integrados de movilidad SIM con relación a vehículos de propiedad de la PODERDANTE que requieran ser vendidos o adquiridos, o cuyo traspaso se encuentre pendiente Se faculta para inscribir a la PODERDANTE ante el RUNT Y demás registros contemplados en el código nacional de tránsito y transporte terrestre. Intervenir en liquidaciones obligatorias, voluntarias, de personas jurídicas y naturales quiebras, suspensiones de pagos, concordatos, acuerdos de reestructuración, concurso de acreedores, insolvencia de personas naturales comerciantes y no comerciantes, y personas jurídicas comerciantes y no comerciantes, intervenir en expedientes de quita y espera, y demás juicios universales en los que esté interesado la PODERDANTE, pudiendo rechazar o aprobar convenios con los deudores, o prestando adhesión a los mismos en las formas admitidas por las leyes. Asistir con voz y voto a las juntas de qué se celebren; nombrar y aceptar cargos de depositarios, síndicos, administradores, delegados, auditores, miembros de Juntas asesoras, SEPTIMO. Representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación Nacional, Consejos Profesionales, Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34**

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contribuciones parafiscales UGPP') y todas las empresas o entidades, autoridades locales, departamentales, municipales o nacionales relacionadas con temas laborales, parafiscales, de seguridad social y de inmigración, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Transporte, Ministerio de Cultura, Tecnología e Innovación, Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Comercio, industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Tecnologías, de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Transporte, Cultura, Ministerio de Igualdad y Equidad y entidades adscritas de cualquiera de los anteriores ministerios. El Apoderado queda igualmente facultado para preparar, firmar y presentar ante tales entidades todos los documentos necesarios para el registro y/o afiliación de la Sociedad y sus trabajadores, así como para la defensa, de sus intereses, incluye de, el diligenciamiento y firma de formularios, comunicaciones, respuestas a requerimientos. El apoderado está autorizado para atender cualquier requerimiento provenga de estas entidades incluyendo, pero sin limitarse, a la presentación de información, contestación de requerimientos, especiales, presentación de recursos de reconsideración, presentación de escritos de descargos y, en general, cualquier otra actividad que se requiera para la defensa de los intereses de la Sociedad en los trámites que adelanten las entidades referidas. Suscribir acuerdos confidencialidad, firmar cartas de certificación con relación a los contratos comerciales, y en general, realizar todas las actuaciones que deben ser desempeñadas por la Sociedad en su condición de contratista, contratante o cliente. Recibir, otorgar y revocar los poderes especiales requeridos para la defensa de los intereses de la Sociedad y por cualquier asunto requerido por los negocios de la Sociedad en asuntos administrativos, penales, civiles, comerciales, laborales, contenciosos administrativos, de seguridad social e inmigración, de manera tan amplia que la Sociedad en ningún caso quede sin representación en dicha clase de asuntos. Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. Para que otorgue poder(es) a apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales, los revoque, o los sustituya. Para delegar, otorgar y suscribir los documentos públicos instrumentos públicos (escrituras) y documentos privados congruentes con las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34**

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultades expresadas, y que sean necesarios para la perfección de los negocios celebrados, incluso complementar, aclarar y rectificar los mismos. 1 Apoderado en desarrollo de la representación legal de la Sociedad para asuntos de índole judicial extrajudicial o administrativa ante las autoridades administrativas, autoridades laborales de seguridad social o inmigración, tiene expresas facultades para notificarse, otorgar poder especial, conciliar, recibir, transigir, pagar, confesar, interponer recursos, solicitar pruebas contestar demandas contestar tutela allanarse, demandar y contra demandar, desistir pedir y allegar prueba presentar alegatos, intervenir en todas las etapas, instancias incidentes de los procesos o actuaciones judiciales y administrativas, rendir informes, contesta incidentes de desacato absolver interrogatorios en diligencias de confesión judicial o extrajudicial y, en general, para que asuma la personería y representación de la Sociedad en todos aquellos asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos, que estime necesarios y convenientes a los intereses de la Sociedad en asuntos regulatorios, penales, civiles, comerciales, laborales, contenciosos administrativos, de seguridad social e inmigración, de manera tan amplia que la Sociedad en ningún caso quede sin representación en dicha clase de asuntos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, el Apoderado tendrá facultades, tratándose de asuntos de cualquier naturaleza, incluyendo laboral, comercial y administrativa, para solicitar medidas cautelares extraprocesales, solicitar y recibir copias del expediente, aportar pruebas extraprocesales y demás actos preparatorios del proceso, adelantar todo el trámite del proceso, solicitar medidas cautelares, interponer recursos ordinarios, de casación, de anulación y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y que se cumplan en el mismo expediente, y cobrar ejecutivamente las condenas impuestas en aquellas. Terminación Del Mandato: El presente mandato termina por: a) Por la revocación del Poderdante. b) Por la renuncia del Apoderado. c) Por la muerte del Poderdante o del Apoderado. f) Por las cesaciones de las funciones del Poderdante, si el mandato ha sido dado en ejercicio de ellas. Efectos De La Renuncia: La renuncia del Apoderado no pondrá fin a sus obligaciones, sino después de transcurrido el tiempo razonable para que el Poderdante pueda proveer a los negocios encomendados. De otro modo se hará (n) responsable(s) de los perjuicios que la renuncia cause al Poderdante, a menos que se halle en la imposibilidad de administrar por enfermedad u otra causa, o sin grave perjuicio de sus intereses propios.-. Para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34**

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de los actos relacionados en este poder, el presente poder se otorga por termino indefinido y será válido hasta que sea revocado por escrito.

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2014, inscrito el 19 de febrero de 2015 bajo el No. 00030358 del libro V, Rafael Beltran Esguerra identificado con cédula de ciudadanía No. 79.455.805, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial, amplio y suficiente al señor Herney Hubaldo Lozano Martinez, identificado con cédula de ciudadanía No. 10882724, para que en representación de la sociedad con las siguientes facultades expresas, en las ciudades de Cerete, montería, los municipios del departamento de Córdoba y el departamento de Córdoba: 1) Recibir en representación de la sociedad, notificaciones judiciales, extrajudiciales, administrativas. 2) Interponer recursos de la vía gubernativa contra actos administrativos en que sea afectada la sociedad. 3) Atender en representación de la sociedad, diligencias de conciliación extrajudicial y judicial. 4) Comparecer a los procesos judiciales a absolver interrogatorio de parte en representación de la sociedad. 5) Comparecer a las audiencias judiciales en toda clase de procesos en representación de la sociedad. El apoderado esta investido para actuar ante autoridades municipales, departamentales y nacionales, administrativas y judiciales de toda jurisdicción y jerarquía, notarias, cámaras de comercio, centros de conciliación, inspecciones de trabajo y demás autoridades, con facultades para transigir, conciliar, recibir, revocar, renunciar, de manera que en ningún caso se entienda que la empresa no tiene representación suficiente, incluso nombrando apoderado judicial si es del caso.

Por Documento Privado Sin Núm. de representante legal, del 5 de junio de 2017, inscrito el 30 de junio de 2017 bajo el No. 00037512 del libro V, Christian Hubert Jacques M identificado con cédula de extranjería No. 591696, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, otorga poder, al señor Cesar Augusto Maya Oquendo, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.732.525, quien tendrá las siguientes facultades conferidas por medio del presente escrito: En su calidad de administrador tiene expresa facultad para representar a la sociedad en controversias judiciales, ante autoridades de las jurisdicciones civil, penal, administrativa, laboral y ante autoridades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas del trabajo, relacionadas con contratos de trabajo, y toda clase de procesos judiciales o tutelas que se instauren o deban iniciarse en los departamentos, siendo la sociedad demandante o demandada, y acorde con lo dispuesto por el art. 33 del Código Sustantivo del Trabajo. El apoderado queda facultado para recibir notificaciones, asistir a diligencias, responder interrogatorios, conciliar, transigir, recibir y para realizar las demás actuaciones necesarias para llevar a cabo su encargo. Queda facultado para actuar en la ciudad de Medellín y el departamento de Antioquia.

Por Documento Privado del 26 de mayo de 2017, inscrito el 13 de julio de 2017 bajo el No. 00037569 del libro V, Christian Hubert Jacques M identificado con cédula de extranjería No. 591.696 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Yeimmy Tatiana Ladino Rodriguez identificada con cédula ciudadanía No. 35.424.699, para que: Represente a la sociedad en controversias judiciales, ante autoridades de las jurisdicciones civil, penal, administrativa, laboral y ante autoridades administrativas del trabajo, relacionadas con contratos de trabajo, y toda clase de procesos judiciales o tutelas que se instauren o deban iniciarse en los departamentos, siendo la sociedad demandante o demandada, y acorde con lo dispuesto por el art. 33 del código sustantivo del trabajo. El apoderado queda facultado para recibir notificaciones, asistir a diligencias, responder interrogatorios, conciliar, transigir, recibir y para realizar las demás actuaciones necesarias para llevar a cabo su encargo. Queda facultado para actuar en los departamentos de valle del cauca y Risaralda.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0564	6- III-1.995	11 STAFE BTA.	8- III-1995-NO.484005
875	6- IV-1.995	11 STAFE BTA	17- IV-1995 NO.488630
1633	23- VI-1.995	11 STAFE BTA	7- VII-1995 NO.499577
2145	9-VIII-1.995	11 STAFE BTA	25-VIII-1995 NO.505723
3130	9-XI -1.995	11 STAFE BTA	14-XI -1995 NO.515924
3582	20-XII-1.995	11 STAFE BTA	29-XII-1.995 NO.521.644
749	22- III-1996	11 STAFE BTA	25- IV- 1996 NO.535.480
1318	16- V --1996	11 STAFE BTA	19-VI - 1996 NO.542.356
0388	17- I --1997	11 STAFE BTA	25-II - 1997 NO.575.157

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34**

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004794 del 5 de diciembre de 1997 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00614904 del 18 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002087 del 18 de junio de 1998 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00639590 del 25 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002078 del 18 de junio de 1998 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00640715 del 7 de julio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003962 del 29 de diciembre de 1998 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00663184 del 30 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000036 del 25 de enero de 2000 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00715077 del 7 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000798 del 29 de mayo de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00731487 del 2 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001666 del 25 de octubre de 2000 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00751071 del 31 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0006852 del 13 de octubre de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01089842 del 10 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 2200 del 23 de abril de 2009 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01293730 del 30 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 12 del 30 de octubre de 2013 de la Consulado General de Colombia de (Fuera Del País)	01780068 del 8 de noviembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 923 del 13 de mayo de 2014 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01837997 del 26 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 601 del 18 de abril de 2016 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02096658 del 22 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1258 del 14 de julio de	02248544 del 4 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2017 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	2017 del Libro IX
E. P. No. 1733 del 25 de septiembre de 2017 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02265623 del 6 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2458 del 22 de diciembre de 2017 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02305739 del 23 de febrero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 821 del 3 de mayo de 2019 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02466256 del 16 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1549 del 20 de mayo de 2021 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02711762 del 2 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1549 del 20 de mayo de 2021 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02726610 del 23 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 111 del 29 de septiembre de 2023 de la Junta de Socios	03027294 del 18 de octubre de 2023 del Libro IX
Acta No. 113 del 27 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03134889 del 4 de julio de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000001 del 9 de noviembre de 2007 de Representante Legal, inscrito el 23 de noviembre de 2007 bajo el número 01172854 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- PARMALAT SPA SOCIEDAD ITALIANA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1040
Actividad secundaria Código CIIU: 4631
Otras actividades Código CIIU: 4645, 4664

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LACTALIS COLOMBIA SAS CEDI BOGOTA
Matrícula No.: 01260044
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2003
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Diagonal 182 No. 20 - 84
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LACTALIS COLOMBIA SAS
Matrícula No.: 01260045
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2003
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 2 No. 3-20
Municipio: Chía (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 272.837.156.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1040

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de febrero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 07:28:34

Recibo No. AA25287654

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25287654D7CB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO